

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000113

Callao, 14 MAR 2018

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

Sra. LIDIA RAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 055-2018-EF, publicado en el diario oficial El Peruano, el día 09 de marzo de 2018 y el Informe N° 623-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de marzo de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante el artículo 1 "Objeto" del Decreto Supremo N° 055-2018-EF, publicado el viernes 09 de marzo de 2018, se autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES (S/ 98 372 210,00); a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, a fin de atender el costo diferencial de la nueva Escala Base del Incentivo Único;

Que, en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas se ha publicado el Anexo "Transferencia de partidas para financiar el nuevo monto de la escala base del Incentivo Único que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE)" del Decreto Supremo N° 055-2018-EF, en los cuales se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un monto total de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 1 582 080.00), a favor de las Unidades Ejecutoras 300 Educación Callao, 301 Colegio Militar Leoncio Prado y 302 Educación Ventanilla;

Que, el artículo 2 "Procedimiento para la aprobación institucional", numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo, señala: "Los Titulares de los pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 055-2018-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 055-2018-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2018, conforme a lo informado mediante el Informe del visto, por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;



ES COPIA DEL ORIGINAL

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA

SE RESUELVE: TERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. **ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 055-2018-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2018, un monto total de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 1 582 080.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "I" que forma parte integrante de la presente resolución.

**RESUMEN**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
Fuente de Financiamiento : 1 RECURSOS ORDINARIOS

**Monto  
(En Soles)**

**Gastos Corrientes**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

1 582 080,00

=====

**TOTAL PLIEGO**

**S/ 1 582 080,00**

=====

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ISRAEL BOTTON CAPDEVILA  
Ternero del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

ANEXO "I"  
DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS Nº 055-2018-EF (Anexo)

PLIEGO FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
: RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	Unidad Ejecutora			TOTAL PLIEGO
			300 Educación Callao	301 Colegio Militar Leoncio Prado	302 Educación Ventanilla	
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales			
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			842,400	0	424,800	1,267,200
		3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS				
		5005629: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	842,400	0	424,800	1,267,200
0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA			25,500	-	7,200	31,700
		3000790: PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE				
		5004308: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA	1,000	-	-	
		5005877: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	24,500	-	7,200	31,700
0107: MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			2,600	-	-	
		3000546: INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.				
9001: ACCIONES CENTRALES			2,600	-	-	
		5005906: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	106,500	115,200	12,000	233,700
		3999999: SIN PRODUCTO				
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			106,500	115,200	12,000	233,700
		5000003: GESTION ADMINISTRATIVA	37,480	-	8,400	45,880
		3999999: SIN PRODUCTO				
		5000661: DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	27,170	-	7,200	34,370
		5000666: DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS	5,345	-	1,200	6,545
		5000668: DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	4,965	-	-	4,965
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,014,480</b>	<b>115,200</b>	<b>452,400</b>	<b>1,582,080</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>				<b>1,582,080</b>		<b>1,582,080</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: ..... Fecha: .....



